

MESA NO. 1

NOMBRE: FOCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS

ACTA DE CIERRE

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2022

Lugar: Conferencia Episcopal Ecuatoriana

1. ANTECEDENTES

El 30 de junio de 2022 el Gobierno Nacional y las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) firmaron un Acta por la Paz con el objetivo de establecer diálogos y acuerdos por la convivencia pacífica y el desarrollo del Ecuador.

En este contexto, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, como garante de los acuerdos constantes en el Acta por la Paz, conjuntamente con las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales, representadas por la CONAIE, FEINE y FENOCIN y el Gobierno Nacional, determinaron una Hoja de Ruta donde se establecen mesas de diálogo para tratar los temas inherentes al Acta citada.

En este marco, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana convocó al establecimiento de la Mesa Técnica número 1 "Focalización Subsidios de Combustibles" con la participación de:

Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones Sociales: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE).

Instituciones del Gobierno: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE), Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Petroecuador EP, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Gobierno.

La Mesa No.1 se instaló el día 13 de julio de 2022 y se tuvieron jornadas de trabajo los días 15, 26, 27, 29 de julio, dentro de las cuales se realizaron aproximaciones encaminadas a la construcción de insumos relacionados con el tema de la mesa. En la jornada de trabajo de fecha 29 de julio, la Mesa Técnica tomó la decisión de crear una Comisión Técnica para la generación de insumos relacionados a quién y cómo focalizar los subsidios.

La Comisión Técnica conformada por 12 técnicos, 6 técnicos por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) (2 técnicos por cada organización) y 6 técnicos de gobierno realizaron 12 jornadas de trabajo, en las siguientes fechas:

1. 10 de agosto de 2022
2. 19 de agosto de 2022
3. 29 de agosto de 2022
4. 06 de septiembre de 2022
5. 7 de septiembre de 2022

6. 8 de septiembre de 2022
7. 13 de septiembre de 2022
8. 20 de septiembre de 2022
9. 21 de septiembre de 2022
10. 22 de septiembre de 2022
11. 28 de septiembre de 2022
12. 05 de octubre de 2022

Como metodología de trabajo, se generó una matriz con los temas identificados dentro de las jornadas de trabajo. La matriz está compuesta por propuestas realizadas por las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) y la propuesta realizada por los delegados de gobierno.

2. RESULTADO DE LA MESA

Luego de las jornadas de trabajo la mesa acuerda lo siguiente:

ACUERDOS

Primer Acuerdo: Enunciados generales

1. Ratificar los acuerdos señalados en el Acta de Paz del día 30 de junio de 2022.
2. Mantener el subsidio general bajo los principios constitucionales de subsidiaridad y solidaridad. El método seleccionado es la exclusión de quienes pueden pagar un precio mayor y la inclusión de quienes carecen de recursos quienes tendrán un precio diferenciado.
3. Prohibir la liberación de precios de los combustibles. Adicionalmente, se respetará para estos fines lo dispuesto en la constitución y la Ley.
4. Implementar sistemas y plataformas inteligentes para el cobro diferenciado de los precios de los combustibles bajo principios de transparencia.
5. Incorporar en la política de producción y derivados de hidrocarburos criterios favorables a la salud y el medioambiente, incluyendo la normativa de calidad EURO-5 en los productos empleados en la industria del transporte.
6. No modificar el subsidio del gas de uso doméstico.
7. Destinar los excedentes a gasto social en Educación intercultural bilingüe, Escuelas de zonas rurales, barrios urbanos marginales, salud (específicamente desnutrición crónica infantil en los territorios de mayor incidencia).

Segundo Acuerdo: Criterios de exclusión del subsidio para el segmento automotriz, en función de variables como:

- a. El cilindraje del automotor (Autos mayor a 2.201cc, Camionetas mayor a 3.001 cc, Jeep mayor a 2.401 cc, Motos mayor a 301 cc)
- b. Excluir a personas naturales o jurídicas que sean propietarios de 3 o más vehículos, excluyendo motos, camiones, volquetas, ómnibus, tráiler, especial, tanquero.
- c. Tipo de propietario (vehículos propiedad de ONGs, misiones internacionales, organismos internacionales y cuerpos diplomáticos).
- d. Los vehículos no matriculados. Se delegará a la ANT para que realice el plan de formalización, el cual deberá contemplar: Plazo para formalización que será de un año y las facilidades de pago (condonación, planes de

Jes.

- pago, entre otras). Durante ese tiempo, no se excluirá del subsidio por no estar matriculados. Se recomienda que el Gobierno envíe un proyecto de Ley Emergente a la Asamblea Nacional, para instrumentar la condonación.
- e. Los vehículos cuyos propietarios tengan un ingreso igual o superior a \$41.603,01, con base en la declaración del impuesto a la renta, de personas naturales.

Tercer Acuerdo: Sector otras pesquerías

Las denominadas "Otras pesquerías" contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 500, publicado en el Registro Oficial No. 327 del 14 de septiembre de 2018, que comprenden: Otras pesquerías son: peces pelágicos pequeños, pomaderos, merluza, polivalentes, atún con caña, anguila, palangre o pelágico grande, se mantienen con el precio subsidiado de los combustibles. El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, se compromete a velar por el cumplimiento de este acuerdo, según la normativa legal vigente.

Se otorgarán cupos de acuerdo con el cupo determinado en la matrícula respectiva de cada nave. De superar el cupo asignado en la matrícula, las embarcaciones podrán cargar combustible al precio sin subsidio.

El Estado, a través de PetroEcuador, se compromete a implementar progresivamente un sistema público de comercialización de combustibles en la Costa, tanto en el mar como en los puertos pesqueros, con estaciones propias.

Cuarto acuerdo: Combustibles Futuros.

El Estado garantizará la provisión de los combustibles actuales (diésel, extra y ecopaís), hasta que exista soberanía energética.

DESACUERDOS:

Primer desacuerdo: Sector automotriz:

1. Definición de cupo mensual.
2. Sistema de bandas para los sujetos excluidos del subsidio

Segundo desacuerdo: Precios diferenciados de los combustibles para las grandes empresas

Tercer desacuerdo: Subsidio social y comunitario

TEMAS NO TRATADOS:

1. Un mecanismo definitivo de implementación para la focalización.
2. Un mecanismo definitivo para contrarrestar el desvío y contrabando de los combustibles.
3. La focalización para el sector del transporte en sus diferentes modalidades.
4. Solución de largo plazo mediante la sustitución de importación de derivados de los hidrocarburos por producción nacional y el fortalecimiento de Petroecuador.



4. CONCLUSIÓN DE LA MESA:

1. Sobre los desacuerdos y los temas no tratados, la postura de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE) se refleja en el (Anexo 1), sin que esto signifique que el Gobierno esté de acuerdo con dicha postura.
2. Sobre los desacuerdos y los temas no tratados, la postura de gobierno se refleja en el (Anexo 2), sin que esto signifique que las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE), estén de acuerdo con dicha postura.
3. El gobierno nacional ratifica la predisposición a continuar con el diálogo, para resolver las no coincidencias y los temas no tratados, y así alcanzar los principales objetivos en beneficio del bienestar del pueblo ecuatoriano.
4. Las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y organizaciones sociales (CONAIE, FENOCIN y FEINE), esperan un diálogo con resultados, sustentado en la eliminación de los privilegios de quienes acumulan la riqueza del país y en la plena soberanía del pueblo ecuatoriano para conducir su destino.

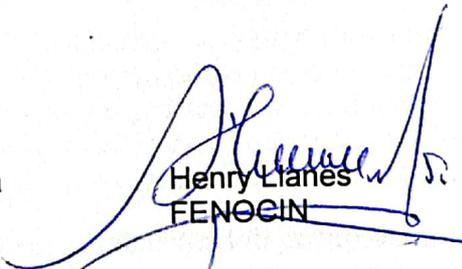
5. CIERRE DE LA MESA

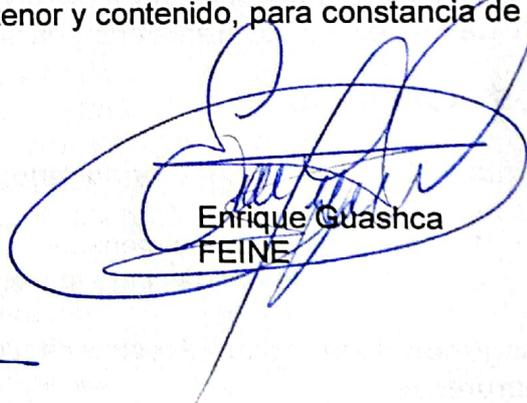
Con los antecedentes expuestos la Mesa de diálogo resuelve cerrar la mesa técnica de focalización de subsidios a los combustibles y se deja que constancia de que esta acta reemplaza en todos sus efectos a la suscrita con fecha 13 de octubre de 2022.

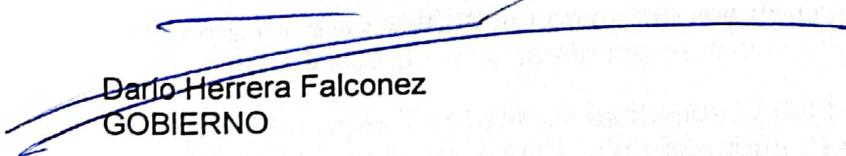
6. APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 15h23, de común acuerdo se decide terminar la sesión y sin más asuntos que tratar, las partes firman en seis ejemplares de igual tenor y contenido, para constancia de lo actuado:

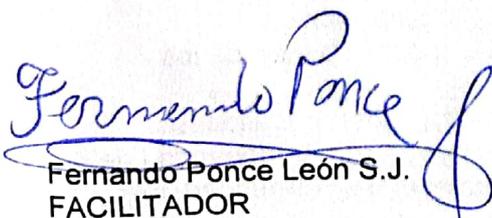

Arawi Guanotuña
CONAIE


Henry Llanes
FENOCIN


Enrique Guashca
FEINE


Darío Herrera Falconez
GOBIERNO

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA


Fernando Ponce León S.J.
FACILITADOR


Gisela Muñoz Vallejo
SECRETARIA - RELATORA

ANEXO 3

POSTURA DE GOBIERNO NACIONAL

Primero, el gobierno desea rescatar que existieron las siguientes coincidencias generales consensuadas por ambas partes en la mesa principal de focalización de subsidios a los combustibles, en las siguientes fechas:

15 de julio de 2022:

- a) Coincidimos en que el subsidio es necesario y que se debe trabajar para una focalización eficiente, con la finalidad de evitar que los subsidios se entreguen a quienes no lo necesiten.
- b) Coincidimos en aplicar los principios de subsidiariedad y solidaridad.
- c) Coincidimos en que los ahorros generados por la eficiencia de la focalización y el control del contrabando deben enfocarse en programas sociales específicos con énfasis en la ruralidad.
- d) Coincidimos en que vamos a trabajar de manera conjunta para levantar la información y registros necesarios con mecanismos tecnológicos.

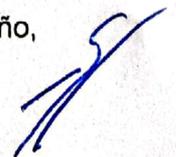
29 de julio de 2022:

- a) Las partes ratifican los acuerdos señalados en el Acta de Pan del día 30 de junio de 2022.
- b) La política de focalización debe ser el resultado del consenso y del análisis de los datos oficiales actualizados, de carácter técnico y económico.
- c) Se ratifica el alcance del Decreto Ejecutivo 467. Además, se implementarán los mecanismos necesarios para la focalización del subsidio.
- d) Los recursos derivados de la focalización deberán beneficiar principalmente a la población con indicadores más críticos de pobreza y a los sectores más vulnerables, así como a sectores productivos de mayor impacto para la economía de todos los ecuatorianos.
- e) La política pública deberá respetar los principios de eficiencia, solidaridad y subsidiariedad en la aplicación de los subsidios.
- f) Como resultado del análisis de la propuesta de las organizaciones sociales constituida por ocho puntos, y de la respuesta del gobierno nacional, las partes se comprometen a conformar una comisión técnica especializada que trabajará en los criterios de identificación de los beneficiarios y en los mecanismos de la focalización del subsidio.

Segundo, rescata que existieron coincidencias, no coincidencias y temas no tratados durante el trabajo de la comisión técnica formada por la mesa principal, en los siguientes puntos:

Coincidencias:

- 1) La identificación de criterios de exclusión del subsidio en función de variables como:
 - a. El cilindraje del automotor (Autos mayor a 2.201cc, Camionetas mayor a 3.001 cc, Jeep mayor a 2.401 cc, Motos mayor a 301 cc)
 - b. Propiedad (más de 3 vehículos por persona natural o jurídica, sin contar motos)
 - c. Tipo de propietario (vehículos propiedad de ONGs, misiones internacionales, organismos internacionales y cuerpos diplomáticos).
- 2) La exclusión de los beneficios de subsidio de combustibles a todos los vehículos no matriculados, otorgando un plazo para formalización de 1 año, con facilidades de pago.



- 3) Mantener el subsidio a las Otras Pesquerías, otorgando cupo de acuerdo a la matrícula de cada embarcación.

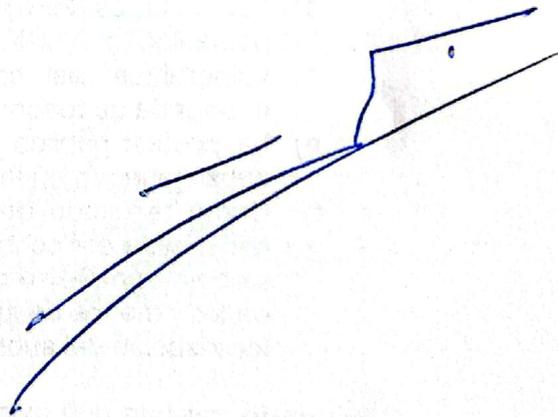
No Coincidencias:

- 1) Un subsidio social y comunitario adicional, con precios más bajos de los fijados en el Acuerdo de Paz del 30 de junio 2022.
- 2) Definición de cupos y precios sin subsidio, para los excluidos.
- 3) Definición de la focalización de subsidios para el sector industrial. El Gobierno Nacional considera que para la revisión de los subsidios con algunos sectores industriales (camaronero, atunero, termoeléctricas, entre otros), es necesario la conformación de mesas técnicas con los sectores involucrados.

Temas no tratados:

- 1) Un mecanismo definitivo de implementación para la focalización.
- 2) Un mecanismo definitivo para contrarrestar el desvío y contrabando de los combustibles.
- 3) La focalización para el sector del transporte en sus diferentes modalidades, lo cual debería ser tratado entre el ente rector y los sectores involucrados.

Tercero, el gobierno considera que en el proceso de diálogo, las coincidencias de las partes pueden transformarse en acuerdos definitivos, de manera individual y no necesariamente bajo un concepto del "todo o nada". En este sentido, el gobierno nacional ratifica la predisposición a continuar con el diálogo, para resolver las no coincidencias y los temas no tratados, y así alcanzar los principales objetivos en beneficio del bienestar del pueblo ecuatoriano.



ANEXO 2

POSTURA DE LAS ORGANIZACIONES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

3. PUNTOS CRÍTICOS

Existieron puntos que frenaron el diálogo en las jornadas técnicas de trabajo. En breve, el impase se genera por la soberbia del gobierno y la clase capitalista que prefieren defender sus privilegios legalizados mediante la política económica antes que hacer un esfuerzo para aportar al bienestar y la justicia social.

La imposibilidad de acuerdo obedece, por un lado, a la costumbre burocrática del Estado de hacer oídos sordos a las demandas de los pequeños productores, pueblos, nacionalidades y la clase trabajadora del Ecuador. Por otro lado, a la dignidad de los pueblos que no se contentan con migajas, no se venden por un plato de lentejas, ni se amilanan ante las amenazas. No exigimos que se cumplan todos los puntos. Demandamos justicia para que el rico asuma su responsabilidad con la sociedad y la sociedad sea responsable con los sectores empobrecidos. Esta diferencia es una muestra de nuestra dignidad y espíritu de lucha.

Los nudos críticos que se agrupan en tres elementos:

3.1. PRECIOS DIFERENCIADOS DE LOS COMBUSTIBLES PARA LAS GRANDES EMPRESAS

Tomando en cuenta los principios constitucionales de subsidiaridad y solidaridad, que debe llevar a excluir del precio diferenciado de los combustibles a quienes pueden pagar un precio mayor.

SECTOR CAMARONERO

La industria camaronera se beneficia de un precio diferenciado de los combustibles durante 17 años. Las grandes camaroneras han llegado a posicionarse como el segundo exportador mundial de camarón y tiene tasas de crecimiento entre 2000 y 2020 que llegan a duplicar los niveles de crecimiento de China (la economía de mayor crecimiento en el mundo durante las últimas dos décadas).

En base a los datos suministrados por el gobierno, el 80% de los productores y productoras que tienen hasta 75 hectáreas pueden seguir beneficiados del precio diferenciado de los combustibles. El 20% restante que, de acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Finanzas en conjunto con el Banco Mundial, son quienes tienen mayor consumo de combustibles, son el segmento que poseen mayor control sobre la tierra destinada a camaroneras -incluyendo multipropiedad y concesiones- y perciben los mayores beneficios del precio diferenciado de los combustibles quedará excluido de este beneficio.

El pedido es congruente con la política económica del gobierno que exige, por ejemplo, a la economía familiar competir en condiciones de libre mercado mediante acuerdos

comerciales. Lo contradictorio es que se brinde medidas proteccionistas a las grandes industrias camaroneras, mientras al campesinado es conminado a una política neoliberal.

SECTOR ATUNERO

La industria atunera se beneficia de un precio diferenciado de los combustibles durante 17 años. Las grandes camaroneras han llegado a posicionarse como el segundo exportador mundial de atún. Tal es la bonanza del sector que -argumenta ATUNEC- no necesitan un acuerdo comercial con México para realizar sus ganancias.

En base a los datos suministrados por el gobierno y a la información recabada por los miembros de la mesa técnica, el sector está controlado por 22 familias que se benefician de los precios diferenciados de los combustibles con 109 embarcaciones. Además, existen empresas que poseen hasta trece barcos valorados en millones de dólares cada uno y algunas poseen activos por un valor cercano a los 400 millones de dólares. Entre los poseedores de barcos atuneros están connotados políticos de diversas tendencias.

Si el sector de los pequeños productores del campo y el mar tuvieran el mismo apoyo también serían exportadores de clase mundial.

Bajo estas consideraciones se deberá excluir del beneficio de los precios diferenciados a toda la flota atunera cuyas embarcaciones son iguales o mayores a 200 toneladas de carga. El pedido es congruente con la política económica del gobierno que exige, por ejemplo, a la economía familiar competir en condiciones de libre mercado mediante acuerdos comerciales. Lo contradictorio es que se brinde medidas proteccionistas a la gran industria atunera, mientras al campesinado es conminado a una política neoliberal.

OTRAS INDUSTRIAS QUE ACCEDEN A PRECIOS DIFERENCIADOS

No se otorgarán precios diferenciados para las termoeléctricas que tiene capitales privados: Electroguayas, Central Gualberto Hernán y Generadora Rocafuerte. También se excluirán a grandes industrias que están recibiendo este beneficio innecesariamente como UNACEM ECUADOR o a los cruces transoceánicos. Al respecto se presenta la denuncia de que el Ministerio de Turismo solicitó al Ministerio de Energía el 21 de junio, en medio del Paro Nacional, que se otorguen precios de diferenciados de los combustibles a cruceros que consumen -de acuerdo al Informe del Ministerio de Turismo- hasta 8.000 galones semanales de combustible, mientras -al mismo tiempo- a las organizaciones sociales les eran negadas sus demandas.

También, deben corregirse otras subvenciones como la cobertura del costo de transporte desde la Terminal de PetroEcuador hasta el distribuidor de combustible como sucede en la provincia de Morona Santiago y que involucra a círculos políticos de la provincia.

Las organizaciones estiman que los ingresos adicionales de PetroEcuador por el ahorro propuesto en los precios diferenciados de los combustibles para las grandes empresas

sumaría alrededor de 637 millones de dólares. Sumando al ahorro anterior nos da el total de 1.192 millones de dólares que equivalen al 54% del valor del subsidio a los combustibles.

3.2. CUPO MENSUAL PARA EL SEGMENTO AUTOMOTRIZ

Existe dos usos para los vehículos livianos: doméstico y productivo. En general, el uso productivo consume 4 veces combustible que el uso doméstico. Se recogió esta diferencia en la siguiente tabla que toma en cuenta la mediana de promedios cantonales del decil de mayor consumo, con una disminución del 10%.

Clase	Consumo doméstico	Consumo productivo
Auto	42	156
Jeep	42	---
Camioneta	60	240
Moto	10	40

Observaciones: En los vehículos destinados a realizar actividades productivas formales la diferenciación respecto al consumo doméstico es relativamente sencillo. Se considera que existe una dificultad en la implementación para la identificación de beneficiarios especialmente para el uso productivo informal de camionetas, motos y autos.

Las organizaciones sostienen que la focalización puede afectar a las personas que más necesitan, sobre todo en el uso productivo dadas las condiciones de precariedad en el trabajo de la mayoría de la población del país. Se solicita que haya una propuesta de gobierno, con la creación de un mecanismo viable y sencillo para la implementación, que sea accesible para el registro de cupos como, por ejemplo, un link de acceso que no implique acudir al SRI. Si no se encuentra un mecanismo viable y sencillo y que no perjudique a los sectores populares, no puede existir acuerdo. Si el gobierno desea realizar una política pública contra los intereses populares lo debe realizar por fuera de las mesas de diálogo.

3.3. SISTEMA DE BANDAS PARA LOS SUJETOS EXCLUIDOS DEL SUBSIDIO

El precio subsidiado se mantiene conforme al acuerdo de paz.

Combustible	Piso	Techo
Diésel	\$ 1,90	\$ 1,95
Extra-eco	\$ 2,55	\$ 2,60

Cobrar valores adicionales de acuerdo con el nivel de ingresos en base a un impuesto pigouviano que desincentive el uso de combustibles fósiles, ahorrando dinero a PetroEcuador y mejorando la situación ambiental bajo los siguientes criterios:

Premium: Para el decil más alto de ingresos de impuesto a la renta superior en Ecuador, 110% del valor del costo de producción del galón producido por PetroEcuador.

Para el decil inmediato inferior más alto de ingresos de impuesto a la renta superior en Ecuador, 75% del valor del costo de producción del galón producido por PetroEcuador.

En este sentido existe una posición a la propuesta de precios de los combustibles del gobierno porque castiga indiscriminadamente a los sectores de ingresos medios, como se describe a continuación.

Piso:

- Extra y Ecopaís: \$2,55 el galón
- Diésel Premium: \$1,90 el galón

Techo:

El precio de paridad de importación acorde al WTI, incorporando un factor de corrección de calidad. Se llegó a plantear que los precios de los combustibles alcancen el nivel de Colombia. Dado esto los techos serían los siguiente:

- Extra y Ecopaís: \$3,23 el galón
- Diésel Premium: \$3,56 el galón

3.4. SUBSIDIO SOCIAL Y COMUNITARIO

Creación de un Subsidio Social y Comunitario con un precio preferente de combustibles enfocado a: pequeños y medianos agricultores; pequeños pescadores; maquinarias y motores agrícolas, incluyendo maquinaria auxiliar para agricultura; transporte comunitario; moto taxi y transporte fluvial a comunidades.

El precio de los combustibles que comprende el Subsidio Social y Comunitario será de \$ 1,50 para el galón de Diésel y de \$ 2,10 para el galón de extra-ecopaís.

La necesidad de este subsidio se basa en los mismos criterios con que se otorgó un precio diferenciado de los combustibles a la gran industria atunera y camaronera: proteger el empleo, las inversiones y la estabilidad en la planificación de productiva. Cuanto más si se considera que la producción familiar campesina y las economía popular y solidaria urbana son las mayores generadoras de empleo en el país y que, en el caso de los actores rurales, sostienen la soberanía alimentaria del país.

4. PUNTOS NO DESARROLLADOS

Debido al quiebre existente en equipo técnico que conformó la comisión técnica y tras el análisis de las posibilidades inexistentes en la generación de acuerdos, se concluyó con el trabajo de la Comisión Técnica, sin el desarrollo de los siguientes puntos:

a) Situación del transporte pesado

El gobierno plantea que está manteniendo reuniones en privado con los gremios de transportistas y que no desea tratar este tema. Las organizaciones sociales insisten en conocer y abordar el tema.

b) Mecanismos de eliminación del contrabando de combustibles

Las organizaciones sociales argumentan que el gobierno no tiene interés en tratar el tema por lo que ni siquiera se realizó una reunión con la Unidad de Investigación de Delitos Hidrocarburíferos. Mientras que el gobierno sostuvo que es difícil coordinar una cita con esta entidad.

Entre las decisiones enunciadas, pero que no fueron profundizadas sobre el asunto del contrabando se mencionaron:

- Incrementar las sanciones para las comercializadoras que incumplan el expendio de combustibles sin identificación.
- Mejorar el control el despacho de cuantías domésticas, a través de la implementación de mejoras tecnológicas (GPS, códigos QR, entre otros).
- El Estado Ecuatoriano a través de Petroecuador implementará las estaciones móviles de expendio comunitarias en las cabeceras de los ríos y en las comunidades que, al momento, no tienen acceso al combustible que se expende al territorio nacional, siguiendo el ejemplo de las estaciones de pesca artesanal. Este es un mecanismo para formalizar el expendio de combustibles, frenar el contrabando y reducir el costo de los hidrocarburos en zonas remotas.

c) Solución de largo plazo para los precios diferenciados de los combustibles

Tras la reunión sostenida con PetroEcuador, las organizaciones sociales en conjunto con los técnicos y directores de la estatal petrolera, quedó en evidencia que el valor de los llamados "subsidiados" a los combustibles se corresponde con el valor de las exportaciones de derivados. Es decir, no existe un problema de subsidios, sino de dependencia de la importación de derivados de los combustibles.

Por tanto, el Estado deberá caminar hacia la soberanía energética. El primer paso para esto es el fortalecimiento de la empresa más grande del país, PetroEcuador EP, y el respeto de su autonomía productiva, administrativa y financiera para que realice las inversiones necesarias para la sustitución de importaciones por producción nacional de derivados de combustibles. Esa es la solución definitiva al asunto de los precios diferenciados de los combustibles.

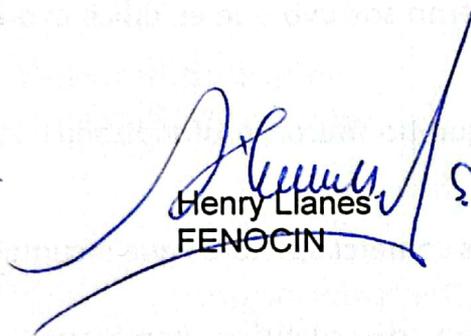
Se propuso una segunda reunión con las entidades pertinentes para delinear la hoja de ruta para la solución definitiva a los precios diferenciados de los combustibles, pero el gobierno no concretó la cita.

d) Mecanismo para focalizar los subsidios

El arduo trabajo de la mesa técnica no permitió determinar este punto.

Dejamos constancia de que estos razonamientos fueron expuestos durante las mesas de trabajo, esperando que las desigualdades que forma el capitalismo no se perpetúen. Si la injusticia es un hecho, la lucha es nuestro derecho.


Arawi Guanotuña
CONAIE


Henry Llanes
FENOCIN


Enrique Guashca
FEINE